



**RESOLUCIÓN No.0288
(agosto 20 de 2021)**

Por la cual se aprueba la modificación de la resolución N°0284 del calendario de Reingresos en el sentido de modificar algunas fechas, para el periodo B de 2021, en Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Comunicado 008 del 19 de agosto de 2021, emitido por el Consejo Académico, se establece la reanudación del semestre A de 2021 a partir del 23 de agosto de 2021.

Que la oficina de OCARA, el día 19 de agosto del año en curso, presentó la propuesta del calendario de Reingresos, Traslados, Transferencias y Cambios de Sección, periodo B de 2021, en Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

Que la oficina de OCARA presentó el día 20 de agosto del año en curso la propuesta de la modificación de la resolución N°0284 del 19 de agosto del presente, del calendario de Reingresos en el sentido de modificar algunas fechas, para el periodo B de 2021, en Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la resolución N°0284 del 19 de agosto del presente, del calendario de Reingresos para el periodo B de 2021, en Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE REINGRESOS, PARA ESTUDIANTES DE SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE, PERIODO B DE 2021; EN PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO

	ACTIVIDAD	FECHA
1	REINGRESOS A SEMESTRE O AÑO DISTINTO DEL PRIMERO	
1.1	Entre a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato. Entre a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instruccionespago , lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones.	Del 01 al 03 de septiembre de 2021
1.2	Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Diligencie el formulario.	Del 01 al 03 de septiembre de 2021
1.3	OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	8 de septiembre de 2021
1.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los Reingresos.	Hasta el 15 de septiembre de 2021
1.5	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	17 de septiembre de 2021
1.6	Los estudiantes presentan por escrito Recursos y Reclamos de Reingresos.	Del 20 al 21 de septiembre de 2021
1.7	Las matriculas académicas de los reingresos se realizaran en las fechas previamente estipuladas para el calendario académico B 2021	

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.